

Otanche, 11 de mayo de 2022
RL-TB-084-2022

Ingeniero:
Javier Enrique Fuentes Capacho.
Director Interventoría
Consortio ECOVISION – 188
Transversal 60 N° 106 A – 28 – Oficina 401
Tel.: +57 (60 1) 805 9450; +57 (60 1) 643 46 28
ecovision188@ecovision188.com
Bogotá, D.C. – Colombia

Referencia: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRAPÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3”.

Asunto: Reprogramación de vigencias de 2025 a 2022.

Respetado Ing. Fuentes,

En atención a lo dispuesto en el objeto contractual enmarcado en el contrato 973 de 2021 y sus documentos complementarios, se solicita una reprogramación de vigencias, trasladando de la vigencia 2025, recursos por un valor de **QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS** (\$15.128.000.000,00) a la vigencia 2022, con el fin de garantizar la transitabilidad del PR 50 al PR 90 de Chiquinquirá a Pauna, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Justificación Técnica

El contrato No 973 de 2021 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRAPÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3”, tiene una vigencia para el año 2022 de \$8.015.328.690, sin embargo, se indica que, dentro del programa de obra, no se tenía programado la ejecución de actividades en el tramo comprendido entre PR50 - PR90 de la ruta 6007 (Chiquinquirá -Pauna), sector que requiere intervención inmediata para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios, por lo tanto, y con el fin de cumplir a cabalidad esa obligación contractual de rehabilitación de la vía, se requiere traer de la vigencia 2025 \$15.128.000.000 a la vigencia 2022 y realizar la atención inmediata.

Sobre su procedencia, el Pliego de condiciones de la Licitación Pública LP-DT-063-2020 comprende en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3. **ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE**, lo siguiente:

“3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE.

*El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial **“Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Tunja – Páez”** en el Departamento de Boyacá, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:*

- *Actualización de Diseños.*
- *Mejoramiento y pavimentación de aproximadamente 43.0 kilómetros.*
- *Mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01.*
- **Mantenimiento y rehabilitación.**

*Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial **“Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá - Páez”***

(...)

3.1 Requerimientos especiales de ejecución.

*Desde el inicio del contrato, el Contratista acometerá el mantenimiento preventivo del corredor vial tales como sello de fisuras y grietas, parcheos y/o bacheos para los sectores en los cuales esté previsto el mantenimiento **y en aquellos en los cuales la rehabilitación no se acometerá de manera inmediata, las actividades de rehabilitación serán aprobadas en un sentido excepcional y sin afectar presupuestalmente las principales obras objeto de mejoramiento y/o construcción;** en todo caso para las intervenciones tendientes a la rehabilitación se priorizarán las alternativas de parcheos técnicos.” (Subrayas y negrita fuera de texto original)*

Así las cosas, para ejecutar debidamente la rehabilitación de la estructura del pavimento, las actividades a desarrollar de acuerdo lo dispuesto en la oferta económica, son las siguientes:

- Subbase Granular clase A.
- Base granular clase A
- Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1
- Colocación de carpeta mediante mezcla densa en caliente tipo MDC-25 y mezcla densa en caliente Tipo MDC-19.
- Demolición de estructuras en concreto.
- Remoción y recuperación de alcantarillas
- Construcción de filtros laterales con tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm.
- Construcción de drenes horizontales de longitud mayor a diez (10) metros.

- Construcción de cunetas de concreto vaciada insitu, no incluye la conformación de la superficie de apoyo (concreto f'c 21 mpa)
- Señalización horizontal y vertical.

A continuación, se presenta registro fotográfico de la vía actual, en el cual se evidencia el deterioro y la necesidad de hacer un mejoramiento mediante la rehabilitación de la vía, en los respectivos puntos de referencia a intervenir, así:

Ilustración 1: Estado actual de la vía en la entrada del casco urbano de Pauna PR 50+500



Ilustración 2: Estado actual de la vía cerca al casco urbano de Pauna PR 51+719



Lo explicado en precedencia, obedece a las áreas de valoración de la condición global del pavimento, las cuales establecen la suficiencia estructural y funcional así:

- a.) En cuanto a la suficiencia estructural, se puede observar que el pavimento se encuentra en muy mal estado y presenta patologías como, piel de cocodrilo, ojos de pescado, desprendimiento de asfalto, pérdidas de carpeta, deformaciones, fallas de borde por pérdida de confinamiento lateral o pérdidas de soporte, movimientos rotacionales o traslacionales de los taludes superiores e inferiores, con lo cual se puede establecer que la capacidad del pavimento no cuenta con la suficiencia estructural para soportar las cargas del tránsito, indicando que se requiere un mejoramiento estructural y labores intensas de rehabilitación.

Ilustración 1: Suficiencia Estructural del sector PR 50+000



Ilustración 4: Suficiencia Estructural del sector PR 51+796



- b) La suficiencia funcional se ve afectada, teniendo en cuenta que al transitar por esta vía genera riesgos a los usuarios, por cuanto, la capa de rodadura presenta desprendimientos, ondulaciones y en general afectaciones que inducen a los usuarios a invadir el carril en contrasentido, reducción de velocidad súbita, aumentando la probabilidad de accidentes en el corredor.

Ilustración 5: Suficiencia Funcional del Sector. PR 51+000



Por lo anterior y para garantizar la transitabilidad y seguridad en la ruta 6007, se hace necesario ejecutar los trabajos de mejoramiento mediante la rehabilitación de 5 kilómetros comprendidos entre el PR50 al PR90, obras que requieren una inversión de \$15.128.000.000,00, valor que se debe trasladar de la vigencia 2025 a la vigencia 2022.

2. Justificación jurídica

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”

De esta manera, el párrafo segundo de la cláusula séptima del Contrato de Obra No. 973 de 2021, autoriza comprometer vigencias futuras en consideración a que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal.

Por otro lado, el Pliego de condiciones de la Licitación Pública LP-DT-063-2020 comprende en el a. ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, establece que:

“3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE.

*El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial **“Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Tunja – Páez”** en el Departamento de Boyacá, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:*

- *Actualización de Diseños.*
- *Mejoramiento y pavimentación de aproximadamente 43.0 kilómetros.*
- *Mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01.*
- **Mantenimiento y rehabilitación.**

*Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial **“Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá - Páez (...)***

3.1 Requerimientos especiales de ejecución.

*Desde el inicio del contrato, el Contratista acometerá el mantenimiento preventivo del corredor vial tales como sello de fisuras y grietas, parcheos y/o bacheos para los sectores en los cuales esté previsto el mantenimiento **y en aquellos en los cuales la rehabilitación no se acometerá de manera inmediata, las actividades de rehabilitación serán aprobadas en un sentido excepcional y sin afectar presupuestalmente las principales obras objeto de mejoramiento y/o construcción;** en todo caso para las intervenciones tendientes a la rehabilitación **se priorizarán las alternativas de parcheos técnicos.**” (Subrayas y negrita fuera de texto original)*

En consecuencia, se requiere traer de la vigencia 2025 la suma de \$15.128.000.000 a la vigencia 2022 por lo tanto, se solicita Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (...) PARÁGRAFO SEGUNDO del contrato 973 de 2021, la cual quedará así:

“CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.– El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$358.871.764.334) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: **a) Subtotal obras:** TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$305.189.938.913) MONEDA CORRIENTE, **b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales:** CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$41.440.096.041) MONEDA CORRIENTE, **c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana:** MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS

(\$1.080.000.000) MONEDA CORRIENTE, **d) Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad):** MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.524.574.769) MONEDA CORRIENTE, **e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:** MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES PESOS (\$1.281.000.000) MONEDA CORRIENTE, **f) Valor del IVA (19%) de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:** DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$243.390.000) MONEDA CORRIENTE, **g) Gestión social, predial y ambiental sostenible (Incluye PAGA e IVA del 19%):** SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$7.772.764.611) MONEDA CORRIENTE, **h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA):** TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000) MONEDA CORRIENTE. (...)

PARÁGRAFO SEGUNDO:- Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0074 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUERTO BOYACÁ - CHIQUINQUIRÁ - VILLA DE LEYVA - TUNJA - RAMIRIQUI - MIRAFLORES - MONTERREY. BOYACÁ, CASANARE, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12121 del 27 de abril de 2021, así:

Vigencia	Valor
Vigencia 2022	\$ 23.143.328.690
Vigencia 2023	\$ 37.029.702.970
Vigencia 2024	\$ 46.287.128.713
Vigencia 2025	\$ 40.416.554.455
Vigencia 2026	\$ 64.801.980.198
Vigencia 2027	\$ 60.173.267.327
Vigencia 2028	\$ 46.287.128.713
Vigencia 2029	\$ 36.103.960.397

Bajo este contexto, se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de reprogramación de vigencia 2025 por un valor de \$15.128.000.000 a la vigencia 2022, para poder realizar las actividades de **rehabilitación** requeridas de 5, kilómetros de la ruta 6007 vía Chiquinquirá – Pauna, tramo comprendido entre PR50 - PR90 de la ruta 6007, sector que requiere intervención inmediata para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

3. Justificación Financiera

Actualmente el contrato de obra de la referencia en su cláusula séptima establece que los recursos dispuestos para la vigencia 2022 es de \$ 8.015.328.690,00 COP, recursos que a corte de 30 de abril de 2022 se han ejecutado \$ 3.962.463.000,00 COP, como se muestra en la siguiente tabla.

RESUMEN FINANCIERO A ABRIL 2022			
CONTRATO DE OBRA	VIGENCIA	2021	2022
973 de 2021	Recursos para la vigencia	\$ 4.628.712.871,00	\$ 8.015.328.690,00
	Ejecutado de la Vigencia	\$ 4.627.509.726,27	\$ 3.962.463.000,00
	Saldo de la Vigencia	\$ 1.203.144,73 (reserva que fue usada en el acta de ajustes 6 y 7 de 2022)	\$ 4.052.865.690,00

De acuerdo con la anterior, para el presente contrato se requieren una reprogramación de vigencias, trayendo de la 2025, recursos por un valor de **QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS** (\$15.128.000.000,00) IVA incluido a la vigencia 2022, por lo cual, los recursos objeto de la reprogramación serán distribuidos así:

FORMULARIO CONTRACTUAL	VALOR SOLICITADO REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIA
DESCRIPCIÓN	
SUBTOTAL OBRAS (A)	\$ 13.662.143.872,62 ¹
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, MAYORES CANTIDADES DE OBRA	\$ 1.366.214.387,26
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE MAYORES CANTIDADES DE OBRA	\$ 15.028.358.259,88
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 59.641.740,12
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 15.088.000.000,00
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL	\$ 15.128.000.000,00

Se presenta en detalle la reprogramación de vigencias:

¹ El valor por kilómetro rehabilitado corresponde a la suma \$ 2.732.428.774,52 , para un total de 5 kilómetros comprendidos entre el PR50 al PR90.

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
Vigencia 2021	\$33.452.035.925,00		\$33.452.035.925,00
Vigencia 2022	\$8.015.328.690,00	\$15.128.000.000,00	\$23.143.328.690,00
Vigencia 2023	\$37.029.702.970,00		\$37.029.702.970,00
Vigencia 2024	\$46.287.128.713,00		\$46.287.128.713,00
Vigencia 2025	\$55.544.554.455,00	\$-15.128.000.000,00	\$40.416.554.455,00
Vigencia 2026	\$64.801.980.198,00		\$64.801.980.198,00
Vigencia 2027	\$60.173.267.327,00		\$60.173.267.327,00
Vigencia 2028	\$46.287.128.713,00		\$46.287.128.713,00
Vigencia 2029	\$36.103.960.397,00		\$36.103.960.397,00
Total=	\$387.695.087.388,00		\$387.695.087.388,00

Finalmente, se solicita modificar el párrafo segundo de la cláusula séptima para establecer las vigencias de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
Vigencia 2022	\$23.143.328.690,00
Vigencia 2023	\$37.029.702.970,00
Vigencia 2024	\$46.287.128.713,00
Vigencia 2025	\$40.416.554.455,00
Vigencia 2026	\$64.801.980.198,00
Vigencia 2027	\$60.173.267.327,00
Vigencia 2028	\$46.287.128.713,00
Vigencia 2029	\$36.103.960.397,00

4. Justificación Ambiental, Social y Sostenibilidad.

Las obras a ejecutar con la reprogramación de vigencias se ejecutarán, implementando las políticas de sostenibilidad establecidas contractualmente.

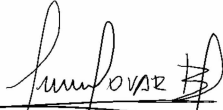
En términos sociales resulta conveniente teniendo en cuenta el mal estado de la ruta, con las obras propuestas se garantizará la transitabilidad del corredor y se generará la reactivación económica con la generación de empleos directos e indirectos.

En consecuencia, se encuentra justificada la necesidad de realizar una reprogramación de vigencias, trayendo de la vigencia 2025, recursos por un valor de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$15.128.000.000,00) IVA incluido a la vigencia 2022, para garantizar la transitabilidad y seguridad en la ruta 6007, mediante la rehabilitación de cinco kilómetros comprendidos entre el PR50 al PR 90.

El contratista cuenta con el personal, los equipos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato.

Agradezco de antemano su amable atención a la presente.

Cordialmente,



Ing. W. Fernando Tovar B.

Representante Legal

SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CC: Archivo de obra

Anexo: Lo anunciado

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

055-1-049-2022

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2021

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Atn. Ing. CLAUDIA MILENA LÓPEZ RAMÍREZ

Gestor Técnico del Proyecto

Calle 23 # 15 – 33, Tunja

cmlopez@invias.gov.co

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 962 de 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030”. MODULO 2.

Asunto: SOLICITUD DE REPORGRAMACIÓN DE VIGENCIAS PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada por el contratista de obra mediante comunicado RL-TB-084-2022 en referencia a la reprogramación de vigencias, trasladando de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$15.128'000.000,00) de la vigencia 2025 a la vigencia 2022 para el contrato de obra No. 973 de 2021 y una vez revisada la documentación soporte, esta interventoría considera viable la modificación solicitada por el contratista de obra.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra tiene establecido para la vigencia del año 2022 la suma de \$ 8.015'328.690, sin embargo, no se tiene contemplada la ejecución de actividades en el tramo comprendido entre PR50+000 - PR90+000 de la ruta nacional 6007 (Pauna - Chiquinquirá), sector que requiere intervención dado su estado de deterioro producto de la afectación por las altas precipitaciones que se han presentado en el país, sumado a la edad de la estructura del pavimento y a la repetición de cargas permanentes que han causado fatiga acelerada de la capa de rodadura existente, que la vía se torne intransitable debido a que ha sufrido las repeticiones de carga con la consecuente fatiga en la estructura del pavimento, lo que hace necesario el traslado recursos de la partida b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales del contrato a la partida de Estudios y Diseños por concepto de mejoramiento mediante la rehabilitación en la ruta 6007 entre los PR 50+000 al PR90+000 y recursos para ejecutar los trabajos de mejoramiento mediante la rehabilitación, teniendo en cuenta que se van a generar mayores cantidades de obra a las consideradas inicialmente para la ejecución de la presente vigencia.

Situación fundamentada en virtud del numeral 4,1,3, del Anexo Técnico, el cual establece: “En caso que se presenten sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401

Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28

contacto@estructuradorcolombia.com

Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

NIT: 901.481.141-1

055-1-049-2022

no considerados inicialmente (negrita y subrayado fuera del texto), en los corredores, durante la ejecución del contrato o, si los existentes varían en una magnitud tal en que las obras diseñadas para éstos se tornen insuficientes para su construcción desbordando las consideraciones de revisión, ajuste, actualización, modificación, optimización y complementación, la Entidad con el apoyo de la Interventoría **definirá el plazo y el mecanismo contractual a que haya lugar para su eventual reconocimiento** (negrita y subrayado fuera del texto)".

Es importante indicar que el Instituto Nacional de Vías y la Interventoría han actuado bajo las disposiciones del numeral 3.2. del Apéndice técnico, el cual establece "Durante la ejecución del contrato, el Instituto podrá ordenar la realización de los estudios y/o diseños adicionales y/o complementarios que considere necesarios, para los sectores no intervenidos".

A continuación presentamos el detalle de las vigencias actuales y las resultantes con el traslado solicitado:

DESCRIPCIÓN	VALOR ACTUAL	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
Vigencia 2021	\$ 33.452.035.925,00		\$ 33.452.035.925,00
Vigencia 2022	\$ 8.015.328.690,00	\$ 15.128.000.000,00	\$ 23.143.328.690,00
Vigencia 2023	\$ 37.029.702.970,00		\$ 37.029.702.970,00
Vigencia 2024	\$ 46.287.128.713,00		\$ 46.287.128.713,00
Vigencia 2025	\$ 55.544.554.455,00	-\$ 15.128.000.000,00	\$ 40.416.554.455,00
Vigencia 2026	\$ 64.801.980.198,00		\$ 64.801.980.198,00
Vigencia 2027	\$ 60.173.267.327,00		\$ 60.173.267.327,00
Vigencia 2028	\$ 46.287.128.713,00		\$ 46.287.128.713,00
Vigencia 2029	\$ 36.103.960.397,00		\$ 36.103.960.397,00
Total	\$ 387.695.087.388,00		\$ 387.695.087.388,00

REVISIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

I. JUSTIFICACION TÉCNICA

El contrato No 973 de 2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRAPÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3", tiene una vigencia para el año 2022 de \$8.015.328.690, sin embargo, se indica que, dentro del programa de obra, no se tenía programado la ejecución de actividades en el tramo comprendido entre PR50 - PR90 de la ruta 6007 (Chiquinquirá -Pauna), sector que requiere intervención inmediata para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios, por lo tanto, y con

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401

Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28

contacto@estructuradorcolombia.com

Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

NIT: 901.481.141-1

055-1-049-2022

el fin de cumplir a cabalidad esa obligación contractual de rehabilitación de la vía, se requiere traer de la vigencia 2025 \$15.128.000.000 a la vigencia 2022 y realizar la atención inmediata.

Sobre su procedencia, el Pliego de condiciones de la Licitación Pública LP-DT-063-2020 comprende en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, lo siguiente:

“3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE.

*El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor **vial “Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Tunja – Páez”** en el Departamento de Boyacá, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:*

- *Actualización de Diseños.*
- *Mejoramiento y pavimentación de aproximadamente 43.0 kilómetros.*
- *Mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01.*
- **Mantenimiento y rehabilitación.**

Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial “Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá - Páez

(...)

3.1 Requerimientos especiales de ejecución.

Desde el inicio del contrato, el Contratista acometerá el mantenimiento preventivo del corredor vial tales como sello de fisuras y grietas, parcheos y/o bacheos para los sectores en los cuales esté previsto el mantenimiento y en aquellos en los cuales la rehabilitación no se acometerá de manera inmediata, las actividades de rehabilitación serán aprobadas en un sentido excepcional y sin afectar presupuestalmente las principales obras objeto de mejoramiento y/o construcción; en todo caso para las intervenciones tendientes a la rehabilitación se priorizarán las alternativas de parcheos técnicos.” (Subrayas y negrita fuera de texto original)

Así las cosas, para ejecutar debidamente la rehabilitación de la estructura del pavimento, las actividades a desarrollar de acuerdo lo dispuesto en la oferta económica, son las siguientes:

- Subbase Granular clase A.
- Base granular clase A
- Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

NIT: 901.481.141-1

055-1-049-2022

- Colocación de carpeta mediante mezcla densa en caliente tipo MDC-25 y mezcla densa en caliente Tipo MDC-19.
- Demolición de estructuras en concreto.
- Remoción y recuperación de alcantarillas
- Construcción de filtros laterales con tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm.
- Construcción de drenes horizontales de longitud mayor a diez (10) metros.
- Construcción de cunetas de concreto vaciada insitu, no incluye la conformación de la superficie de apoyo (concreto f'c 21 mpa)
- Señalización horizontal y vertical.

A continuación, se presenta registro fotográfico de la vía actual, en el cual se evidencia el deterioro y la necesidad de hacer un mejoramiento mediante la rehabilitación de la vía, en los respectivos puntos de referencia a intervenir, así:

Ilustración 1: Estado actual de la vía en la entrada del casco urbano de Pauna PR 50+500



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

NIT: 901.481.141-1

055-1-049-2022

Ilustración 2: Estado actual de la vía cerca al casco urbano de Pauna PR 51+719



Lo explicado en precedencia, obedece a las áreas de valoración de la condición global del pavimento, las cuales establecen la suficiencia estructural y funcional así:

En cuanto a la suficiencia estructural, se puede observar que el pavimento se encuentra en muy mal estado y presenta patologías como, piel de cocodrilo, ojos de pescado, desprendimiento de asfalto, pérdidas de carpeta, deformaciones, fallas de borde por pérdida de confinamiento lateral o pérdidas de soporte, movimientos rotacionales o traslacionales de los taludes superiores e inferiores, con lo cual se puede establecer que la capacidad del pavimento no cuenta con la suficiencia estructural para soportar las cargas del tránsito, indicando que se requiere un mejoramiento estructural y labores intensas de rehabilitación.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

NIT: 901.481.141-1

055-1-049-2022

Ilustración 1: Suficiencia Estructural del sector PR 50+000



Ilustración 4: Suficiencia Estructural del sector PR 51+796



La suficiencia funcional se ve afectada, teniendo en cuenta que al transitar por esta vía genera riesgos a los usuarios, por cuanto, la capa de rodadura presenta desprendimientos, ondulaciones y en general afectaciones que inducen a los usuarios a invadir el carril en contrasentido, reducción de velocidad súbita, aumentando la probabilidad de accidentes en el corredor.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

NIT: 901.481.141-1

055-1-049-2022

Ilustración 5: Suficiencia Funcional del Sector. PR 51+000



Por lo anterior y para garantizar la transitabilidad y seguridad en la ruta 6007, se hace necesario ejecutar los trabajos de mejoramiento mediante la rehabilitación de 5 kilómetros comprendidos entre el PR50 al PR90, obras que requieren una inversión de \$15.128.000.000,00, valor que se debe trasladar de la vigencia 2025 a la vigencia 2022.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

En efecto, desde el inicio de las obras del Contrato No. 973 de 2021, se tienen contempladas actividades de mantenimiento y realizar el mejoramiento mediante la rehabilitación de cinco kilómetros comprendidos de la ruta 6007 entre el PR50 al PR52+500 y PR87+200 al PR89+700. De este modo, las actividades que se han realizado se encuentran en función de dar cumplimiento en el anexo técnico "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA - OTANCHE - CHIQUINQUIRA) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Por lo tanto, las actividades de mantenimiento y realizar el mejoramiento mediante la rehabilitación en ha fas de garantizar la transitabilidad y seguridad vial de los usuarios dado al deterioro que se presenta en la vía, donde se puede observar que el pavimento ya superó su vida útil de diseño y presenta patologías como, piel de cocodrilo, ojos de pescado, desprendimiento de asfalto, pérdidas de carpeta, deformaciones, fallas de borde por pérdida de confinamiento lateral o pérdidas de soporte, movimientos rotacionales o traslacionales de los taludes superiores e inferiores, con lo cual se puede establecer que la capacidad del pavimento no cuenta con la suficiencia estructural para soportar las cargas

Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

NIT: 901.481.141-1

055-1-049-2022

del tránsito, indicando que se requiere un mejoramiento estructural, en consecuencia, se generan unas mayores cantidades de obra para esta vigencia, que de acuerdo con el balance financiero revisado por la interventoría, tiene un valor de \$15.128.000.000,00 IVA incluido.

II. Justificación jurídica

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”

De esta manera, el párrafo segundo de la cláusula séptima del Contrato de Obra No. 973 de 2021, autoriza comprometer vigencias futuras en consideración a que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal.

Por otro lado, el Pliego de condiciones de la Licitación Pública LP-DT-063-2020 comprende en el a. ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, establece que:

“3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE.

*El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial **“Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Tunja – Páez”** en el Departamento de Boyacá, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:*

- *Actualización de Diseños.*
- *Mejoramiento y pavimentación de aproximadamente 43.0 kilómetros.*
- *Mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01.*
- **Mantenimiento y rehabilitación.**

*Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial **“Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá - Páez”**(...)*

3.1 Requerimientos especiales de ejecución.

*Desde el inicio del contrato, el Contratista acometerá el mantenimiento preventivo del corredor vial tales como sello de fisuras y grietas, parcheos y/o bacheos para los sectores en los cuales esté previsto el mantenimiento **y en aquellos en los cuales la rehabilitación no se acometerá de manera inmediata, las actividades de rehabilitación serán***

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

NIT: 901.481.141-1

055-1-049-2022

aprobadas en un sentido excepcional y sin afectar presupuestalmente las principales obras objeto de mejoramiento y/o construcción; en todo caso para las intervenciones tendientes a la rehabilitación **se priorizarán las alternativas de parcheos técnicos.**”
(Subrayas y negrita fuera de texto original)

En consecuencia, se requiere traer de la vigencia 2025 la suma de \$15.128.000.000 a la vigencia 2022 por lo tanto, se solicita Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (...) PARÁGRAFO SEGUNDO del contrato 973 de 2021, la cual quedará así:

“CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.– El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$358.871.764.334) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: **a) Subtotal obras:** TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$305.189.938.913) MONEDA CORRIENTE, **b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales:** CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$41.440.096.041) MONEDA CORRIENTE, **c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana:** MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$1.080.000.000) MONEDA CORRIENTE, **d) Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad):** MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.524.574.769) MONEDA CORRIENTE, **e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:** MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES PESOS (\$1.281.000.000) MONEDA CORRIENTE, **f) Valor del IVA (19%) de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial:** DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$243.390.000) MONEDA CORRIENTE, **g) Gestión social, predial y ambiental sostenible (Incluye PAGA e IVA del 19%):** SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$7.772.764.611) MONEDA CORRIENTE, **h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA):** TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000) MONEDA CORRIENTE. (...)

PARÁGRAFO SEGUNDO:- Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0074 denominado MEJORAMIENTO Y

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

NIT: 901.481.141-1

055-1-049-2022

MANTENIMIENTO CARRETERA PUERTO BOYACÁ - CHIQUINQUIRÁ - VILLA DE LEYVA - TUNJA - RAMIRIQUI - MIRAFLORES - MONTERREY. BOYACÁ, CASANARE, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12121 del 27 de abril de 2021, así:

Vigencia	Valor
Vigencia 2022	\$ 23.143.328.690
Vigencia 2023	\$ 37.029.702.970
Vigencia 2024	\$ 46.287.128.713
Vigencia 2025	\$ 40.416.554.455
Vigencia 2026	\$ 64.801.980.198
Vigencia 2027	\$ 60.173.267.327
Vigencia 2028	\$ 46.287.128.713
Vigencia 2029	\$ 36.103.960.397

Bajo este contexto, se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de reprogramación de vigencia 2025 por un valor de \$15.128.000.000 a la vigencia 2022, para poder realizar las actividades de **rehabilitación** requeridas de 5, kilómetros de la ruta 6007 vía Chiquinquirá – Pauna, tramo comprendido entre PR50 - PR90 de la ruta 6007, sector que requiere intervención inmediata para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

Los contratos estatales pueden ser modificados, en ejercicio del *ius variandi* y dentro del marco de lo permitido por la Ley y el mismo contrato, en caso de que ello resulte necesario para lograr su finalidad.

En este caso, la modificación que se plantea, se refiere a modificación de vigencias, lo que significa que no existe ninguna variación respecto de los elementos esenciales del contrato. Así las cosas, conociendo que se requiere realizar una ejecución que está dentro del alcance del contrato, pero que no se lograría con la vigencia prevista para 2022, se encuentra procedente realizar la modificación de vigencias que ha sido planteada por el contratista.

III. Justificación Financiera

Actualmente el contrato de obra de la referencia en su cláusula séptima establece que los recursos dispuestos para la vigencia 2022 es de \$ 8.015.328.690,00 COP, recursos que a corte de 30 de abril de 2022 se han ejecutado \$ 3.962.463.000,00 COP, como se muestra en la siguiente tabla.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

NIT: 901.481.141-1

055-1-049-2022

RESUMEN FINANCIERO A ABRIL 2022			
CONTRATO DE OBRA	VIGENCIA	2021	2022
973 de 2021	Recursos para la vigencia	\$ 4.628.712.871,00	\$ 8.015.328.690,00
	Ejecutado de la Vigencia	\$ 4.627.509.726,27	\$ 3.962.463.000,00
	Saldo de la Vigencia	\$ 1.203.144,73 (reserva que fue usada en el acta de ajustes 6 y 7 de 2022)	\$ 4.052.865.690,00

De acuerdo con la anterior, para el presente contrato se requieren una reprogramación de vigencias, trayendo de la 2025, recursos por un valor de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$15.128.000.000,00) IVA incluido a la vigencia 2022, por lo cual, los recursos objeto de la reprogramación serán distribuidos así:

FORMULARIO CONTRACTUAL	VALOR SOLICITADO
DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIA
SUBTOTAL OBRAS (A)	\$ 13.662.143.872,62[1]
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, MAYORES CANTIDADES DE OBRA	\$ 1.366.214.387,26
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE MAYORES CANTIDADES DE OBRA	\$ 15.028.358.259,88
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 59.641.740,12
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 1 5.088.000.000,00
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL	\$ 15.128.000.000,00

Se presenta en detalle la reprogramación de vigencias:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
Vigencia 2021	\$ 33.452.035.925,00		\$ 33.452.035.925,00
Vigencia 2022	\$ 8.015.328.690,00	\$ 15.128.000.000,00	\$ 23.143.328.690,00
Vigencia 2023	\$ 37.029.702.970,00		\$ 37.029.702.970,00
Vigencia 2024	\$ 46.287.128.713,00		\$ 46.287.128.713,00
Vigencia 2025	\$ 55.544.554.455,00	-\$ 15.128.000.000,00	\$ 40.416.554.455,00
Vigencia 2026	\$ 64.801.980.198,00		\$ 64.801.980.198,00
Vigencia 2027	\$ 60.173.267.327,00		\$ 60.173.267.327,00

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

055-1-049-2022

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO PRESENTE SOLICITUD
Vigencia 2028	\$ 46.287.128.713,00		\$ 46.287.128.713,00
Vigencia 2029	\$ 36.103.960.397,00		\$ 36.103.960.397,00
Total	\$ 387.695.087.388,00		\$ 387.695.087.388,00

Finalmente, se solicita modificar el párrafo segundo de la cláusula séptima para establecer las vigencias de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
Vigencia 2022	\$ 23.143.328.690,00
Vigencia 2023	\$ 37.029.702.970,00
Vigencia 2024	\$ 46.287.128.713,00
Vigencia 2025	\$ 40.416.554.455,00
Vigencia 2026	\$ 64.801.980.198,00
Vigencia 2027	\$ 60.173.267.327,00
Vigencia 2028	\$ 46.287.128.713,00
Vigencia 2029	\$ 36.103.960.397,00

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

La modificación solicitada por el Contratista de obra no altera el valor total actual del contrato y teniendo en cuenta que la Entidad Contratante cuanta los recursos requeridos para la presente vigencia, esta Interventoría considera que financieramente viable la reprogramación y el traslado del valor de vigencias del 2025 al 2022 por el valor de \$15.128'000.000,00.

IV. Justificación Ambiental, Social y Sostenibilidad.

Las obras a ejecutar con la reprogramación de vigencias se ejecutarán, implementando las políticas de sostenibilidad establecidas contractualmente.

En términos sociales resulta conveniente teniendo en cuenta el mal estado de la ruta, con las obras propuestas se garantizará la transitabilidad del corredor y se generará la reactivación económica con la generación de empleos directos e indirectos.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

La reprogramación de las vigencias no modifica las condiciones contractuales de estas áreas, por lo que esta interventoría considera viable el trámite.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

055-1-049-2022

Por lo anterior, remitimos los siguientes documentos necesarios para continuar el trámite respectivo:

- MINFRA-MN-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG OBRA
- Anexo 1 ESTUDIO DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA
- Comunicado del contratista RL-TB-084-2022
- MEPI-MN1-IN-6-FR-1 REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES
- Reprogramación de Obra
- MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA

Cordialmente,



MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado.
Elaboró: AJPP

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	1	DE	3

	FECHA	12	5	2022
		(Día / Mes / Año)		

ADICIÓN ☐
MODIFICACIÓN ☒
PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 2
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN- 188

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 102 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/6/2021
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
Aclaración No. 1	8/6/2021	Se modifica el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2029

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/8/2029
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 358.871.764.334

50% EN SMMLV: \$ 197.502
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	22/12/2021	\$ 28.823.323.054	31.725

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 387.695.087.388
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA			CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-12-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		1	DE

FECHA

1252022

(Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. RL-TB-084-2022 de fecha 11 de mayo de 2022 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: 1. En atención a lo dispuesto en el objeto contractual enmarcado en el contrato 973 de 2021 y sus documentos complementarios, se solicita una reprogramación de vigencias, trasladando de la vigencia 2025, recursos por un valor de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$15.128.000.000,00) a la vigencia 2022, con el fin de garantizar la transitabilidad del PR 50 al PR 90 de Chiquinquirá a Pauna,

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

En consecuencia, se requiere traer de la vigencia 2025 la suma de \$15.128.000.000 a la vigencia 2022 por lo tanto, se solicita Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (...) PARÁGRAFO SEGUNDO del contrato 973 de 2021, la cual quedará así:

“CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.– El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$358.871.764.334) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras: TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$305.189.938.913) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$41.440.096.041) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$1.080.000.000) MONEDA CORRIENTE, d) Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad): MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.524.574.769) MONEDA CORRIENTE, e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES PESOS (\$1.281.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) Valor del IVA (19%) de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$243.390.000) MONEDA CORRIENTE, g) Gestión social, predial y ambiental sostenible (Incluye PAGA e IVA del 19%); SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$7.772.764.611) MONEDA CORRIENTE, h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA): TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000) MONEDA CORRIENTE. (...)”

PARÁGRAFO SEGUNDO:- Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaría Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0074 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUERTO BOYACÁ - CHIQUINQUIRÁ - VILLA DE LEYVA - TUNJA - RAMIRIQUE - MIRAFLORES - MONTERREY. BOYACÁ, CASANARE, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12121 del 27 de abril de 2021, así:

Vigencia	Valor
Vigencia 2022	\$ 23.143.328.690
Vigencia 2023	\$ 37.029.702.970
Vigencia 2024	\$ 46.287.128.713
Vigencia 2025	\$ 40.416.554.455
Vigencia 2026	\$ 64.801.980.198
Vigencia 2027	\$ 60.173.267.327
Vigencia 2028	\$ 46.287.128.713
Vigencia 2029	\$ 36.103.960.397

Bajo este contexto, se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de reprogramación de vigencia 2025 por un valor de \$15.128.000.000 a la vigencia 2022, para poder realizar las actividades de rehabilitación requeridas de 5, kilómetros de la ruta 6007 vía Chiquinquirá – Pauna, tramo comprendido entre PR50 - PR90 de la ruta 6007, sector que requiere intervención inmediata para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contrato No 973 de 2021 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3”, tiene una vigencia para el año 2022 de \$8.015.328.690, sin embargo, se indica que, dentro del programa de obra, no se tenía programado la ejecución de actividades en el tramo comprendido entre PR50 - PR90 de la ruta 6007 (Chiquinquirá -Pauna), sector que requiere intervención inmediata para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios, por lo tanto, y con el fin de cumplir a cabalidad esa obligación contractual de rehabilitación de la vía, se requiere traer de la vigencia 2025 \$15.128.000.000 a la vigencia 2022 y realizar la atención inmediata y rehabilitar 5 km ,para ejecutar debidamente la rehabilitación de la estructura del pavimento, las actividades a desarrollar de acuerdo lo dispuesto en la oferta económica, son las siguientes:

- Subbase Granular clase A.
- Base granular clase A
- Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1
- Colocación de carpeta mediante mezcla densa en caliente tipo MDC-25 y mezcla densa en caliente Tipo MDC-19.
- Demolición de estructuras en concreto.
- Remoción y recuperación de alcantarillas
- Construcción de filtros laterales con tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm.
- Construcción de drenes horizontales de longitud mayor a diez (10) metros.
- Construcción de cunetas de concreto vaciada insitu, no incluye la conformación de la superficie de apoyo (concreto f'c 21 mpa)
- Señalización horizontal y vertical.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REPROGRAMACION DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 2 Fecha: 22/12/2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Vigencia 2021	\$ 4.628.712.871	\$ 28.823.323.054		\$ 33.452.035.925
Vigencia 2022	\$ 8.015.328.690	\$ -	\$ 15.128.000.000	\$ 23.143.328.690
Vigencia 2023	\$ 37.029.702.970	\$ -		\$ 37.029.702.970
Vigencia 2024	\$ 46.287.128.713	\$ -		\$ 46.287.128.713
Vigencia 2025	\$ 55.544.554.455	\$ -	\$ (15.128.000.000)	\$ 40.416.554.455
Vigencia 2026	\$ 64.801.980.198	\$ -		\$ 64.801.980.198
Vigencia 2027	\$ 60.173.267.327	\$ -		\$ 60.173.267.327
Vigencia 2028	\$ 46.287.128.713	\$ -		\$ 46.287.128.713
Vigencia 2029	\$ 36.103.960.397	\$ -		\$ 36.103.960.397
Valor Total	\$ 358.871.764.334	\$ 28.823.323.054	\$ -	\$ 387.695.087.388

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-12-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA	1	DE	3

FECHA			12	5	2022
(Día / Mes / Año)					

AVANCE FISICO DE OBRA

Hasta el mes de ABRIL de 2.022 la obra presenta un avance físico ejecutado del 2,21%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 4,16%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 12.697.926.483
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: \$ 7.315.342.628
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 8.610.147.583
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)
Valor anticipo otorgado: \$ 6.694.660.371,00 Valor amortizado: \$ 2.585.885.000,00 Saldo por amortizar: \$ 4.108.775.371,00
(mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud)
Valor facturado (Incluido IVA) a: ENERO de 2.022 \$ 5.473.424.050,00 Último mes facturado: ENERO DEL 2022
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indicar mes y año)
Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 379.084.939.805,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NINGUNA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

En la vigencia 2022 únicamente se tenía contemplado actividades de mantenimiento en la Ruta 6007, las cuales son insuficientes para dar una solución integral y con mayor impacto en la mejora de la transitabilidad, actualmente no se tiene contemplado la ejecución de actividades de mejoramiento mediante la rehabilitación en el tramo comprendido entre PR50 - PR90 de la ruta 6007 (Pauna - Chiquinquirá), sin embargo, el sector requiere intervención dado su estado de deterioro, causando que la vía se torne intransitable.
Se presenta registro fotográfico de la vía actual, en el cual se evidencia el deterioro y la necesidad de hacer un mejoramiento mediante la rehabilitación de la vía.
Teniendo en cuenta las áreas de valoración de la condición global del pavimento, las cuales establecen la suficiencia estructural, suficiencia funcional se puede establecer que:
1. En cuanto a la suficiencia estructural, se puede observar que el pavimento ya superó su vida útil de diseño y presenta patologías como, piel de cocodrilo, ojos de pescado, desprendimiento de asfalto, pérdidas de carpeta, deformaciones, fallas de borde por pérdida de confinamiento lateral o pérdidas de soporte, movimientos rotacionales o traslacionales de los taludes superiores e inferiores, con lo cual se puede establecer que la capacidad del pavimento no cuenta con la suficiencia estructural para soportar las cargas del tránsito, indicando que se requiere un mejoramiento estructural y labores intensas de reparación y mantenimiento.
2. La suficiencia funcional se ve afectada, teniendo en cuenta que al transitar por esta vía, la capa de rodadura presenta desprendimientos, ondulaciones y en general afectaciones que inducen a los usuarios a invadir el carril en contrasentido, reducción de velocidad súbita, aumentando la probabilidad de accidentes en el corredor.

Teniendo en cuenta lo anterior se deben realizar las siguientes actividades para garantizar la transitabilidad de la ruta 6007:
1. Ejecutar los trabajos de mejoramiento mediante la rehabilitación, teniendo en cuenta que se van a generar mayores cantidades de obra, para lo cual el contratista posee la capacidad en activos, maquinarias y equipos para hacer frente a este particular.

En relación a las obras, se requieren recursos por \$13.662.143.872,62 COP los cuales permitirán realizar el mejoramiento mediante la rehabilitación de cinco kilómetros comprendidos de la ruta 6007 entre el PR50 al PR90 entre Chiquinquirá y Pauna. Anexo que se presenta en el presupuesto de las obras a ejecutar en dicho tramo.

Así las cosas, para ejecutar debidamente la rehabilitación de la estructura del pavimento, las actividades a desarrollar de acuerdo lo dispuesto en la oferta económica, son las siguientes:

•Subbase Granular clase A.
•B ase granular clase A
•Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1
•Colocación de carpeta mediante mezcla densa en caliente tipo MDC-25 y mezcla densa en caliente Tipo MDC-19.
•Demolición de estructuras en concreto.
•Remoción y recuperación de alcantarillas
•Construcción de filtros laterales con tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm.
•Construcción de drenes horizontales de longitud mayor a diez (10) metros.
•Construcción de cunetas de concreto vaciada in situ, no incluye la conformación de la superficie de apoyo (concreto f'c 21 mpa)
•Señalización horizontal y vertical.

JURÍDICA:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación" De esta manera, el parágrafo segundo de la cláusula séptima del Contrato de Obra No. 973 de 2021, autoriza comprometer vigencias futuras en consideración a que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal. Por otro lado, el Pliego de condiciones de la Licitación Pública LP-DT-063-2020 comprende en el a.ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO en su punto 3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, establece que:
"3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE.
El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial "Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Tunja – Páez" en el Departamento de Boyacá, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:
•Actualización de Diseños,
•Mejoramiento y pavimentación de aproximadamente 43,0 kilómetros.
•Mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700,0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01.
•Mantenimiento y rehabilitación.

Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial "Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Páez (...) 3.1 Requerimientos especiales de ejecución.
Desde el inicio del contrato, el Contratista acometerá el mantenimiento preventivo del corredor vial tales como sello de fisuras y grietas, parcheos y/o bacheos para los sectores en los cuales esté previsto el mantenimiento y en aquellos en los cuales la rehabilitación no se acometerá de manera inmediata, las actividades de rehabilitación serán aprobadas en un sentido excepcional y sin afectar presupuestalmente las principales obras objeto de mejoramiento y/o construcción; en todo caso para las intervenciones tendientes a la rehabilitación se priorizarán las alternativas de parcheos técnicos." (Subrayas y negrita fuera de texto original)

En consecuencia, se requiere traer de la vigencia 2025 la suma de \$15.128.000.000 a la vigencia 2022 por lo tanto, se solicita Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL (...) PARÁGRAFO SEGUNDO del contrato 973 de 2021, la cual quedará así:
"CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.- El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$368.871.764.334) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras: TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$305.189.938.913) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales: CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$41.440.096.041) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$1.080.000.000) MONEDA CORRIENTE, d) Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad): MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.524.574.769) MONEDA CORRIENTE, e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES PESOS (\$1.281.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) Valor del IVA (19%) de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$243.390.000) MONEDA CORRIENTE, g) Gestión social, predial y ambiental sostenible (Incluye PAGA e IVA del 19%): SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$7.772.764.611) MONEDA CORRIENTE, h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA): TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000) MONEDA CORRIENTE. (...)

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaría Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0074 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUERTO BOYACÁ - CHIQUINQUIRA - VILLA DE LEYVA - TUNJA - RAMIRQUI - MIRAFLORES - MONTERREY, BOYACÁ, CASANARE, recursos nación, con número de autorización SIF Nación 12121 del 27 de abril de 2021, así:



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO MEPI-MN1-IN-12-FR-1

VERSIÓN 1

PÁGINA 1 DE 3

FECHA 12 5 2022

(Día / Mes / Año)

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Actualmente el contrato de obra de la referencia en su cláusula séptima establece que los recursos dispuestos para la vigencia 2022 es de \$ 8,015,328,690,00 COP, recursos que a corte de 30 de abril de 2022 se han ejecutado \$ 3,962,463,000,00 COP. De acuerdo con la anterior, para el presente contrato se requieren una redistribución de recursos, trayendo de la vigencia 2025, recursos por un valor de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$15.128.000.000,00) IVA incluido a la vigencia 2022

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

El contrato de obra de la referencia en su cláusula séptima establece que los recursos dispuestos para la vigencia 2022 es de \$ 8,015,328,690,00 COP, recursos que a corte de 30 de abril de 2022 se han ejecutado \$ 3,962,463,000,00 COP. De acuerdo con la anterior, para el presente contrato se requieren una reprogramación de recursos, trayendo de la vigencia 2025, recursos por un valor de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$15.128.000.000,00) IVA incluido a la vigencia 2022. En consecuencia, se encuentra justificada la necesidad de ajustar plan de inversión para hacer una reprogramación de recursos, trayendo de la vigencia 2025, recursos por un valor de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$15.128.000.000,00) IVA incluido a la vigencia 2022.

El contratista cuenta con el personal, los equipos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

Las obras a ejecutar con la reprogramación de vigencias se ejecutarán, implementando las políticas de sostenibilidad establecidas contractualmente.

En términos sociales resulta conveniente teniendo en cuenta el mal estado del corredor, con las obras propuestas se garantizará la transitabilidad del corredor y se generará reactivación económica con la generación de empleos directos e indirectos.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	3

FECHA 12 5 2022
(Día / Mes / Año)

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

Nombre: W. FERNANDO TOVAR BASSANTE
Representante Legal o Apoderado
Contratista: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO
S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: N/A

Firma

Nombre: MATRICIO GÓMEZ CAICEDO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría: CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula Profesional No.: N/A

Vo.Bo.Firma

Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma

Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Director Territorial

Vo.Bo.Firma

Nombre: CLAUDIA MILENA LÓPEZ RAMÍREZ
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma

Nombre: ANDREA KATHERINE PUENTES GOMEZ
Abogada Unidad Ejecutora

Firma:

Nombre: NYDIA YOLIMA CORREDOR HERNÁNDEZ
Titular Gerencia: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 2
Matrícula Profesional No.: 25202-119224 CND

Firma:

Nombre: RICARDO BAEZ GARCIA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula profesional No 25202086570 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Firmado digitalmente
por RICARDO BAEZ
GARCIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	1 DE 2		

FECHA						12	5	2022
(Día)						(Mes)	(Año)	

UNIDAD EJECUTORA:	GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 2	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	BOYACÁ
--------------------------	---------------------------------	-------------------------------	--------

CONTRATO DE OBRA No.	973 de 2021	CONTRATISTA:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A
-----------------------------	-------------	---------------------	---

OBJETO DEL CONTRATO:			
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.			

FECHA DE INICIO:	25/06/21	PLAZO INICIAL:	102 MESES	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	29/08/29
(Incluye prórrogas y suspensiones)					
VALOR INICIAL:	\$ 358.871.764.334,00	VALOR ACUMULADO:	\$ 387.695.087.388,00		
			(Incluye adiciones)		
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	\$ 1.524.390.000,00	VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	\$ 1.199.925.513,92		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	962 de 2021	INTERVENTOR:	CONSORCIO ECOVISIÓN 188
--------------------------------------	-------------	---------------------	-------------------------

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL						
--	--	--	--	--	--	--

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 18.032.875.075,40	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 31.009.208.054,00	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 36.065.750.150,80	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 457.317.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 54.098.625.226,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.	400033713	Certificado de modificación o anexo No.:	3
(Indicar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)			
Razón Social Compañía Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS SA		
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:	31/12/21		

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL						
--	--	--	--	--	--	--

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,00%	\$ 7.575.271.385,00	20	5	2021	31	12	2025
Otros	N/A	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 2

FECHA 12 5 2022
(Día) (Mes) (Año)

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 OTRAS PÓLIZAS No. N/A
Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS SA
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 31/12/21

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 PRÓRROGA No.: N/A MODIFICACIÓN No.: N/A SUSPENSIÓN No.: N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 18.032.875.075,40
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 31.009.208.054,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 36.065.750.150,80
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 457.317.000,00
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 54.098.625.226,20

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
20	5	2021	31	12	2025
20	5	2021	31	12	2025
20	5	2021	31	12	2028
31	12	2025	31	12	2030
31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713
Certificado de modificación o anexo No. 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS SA
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 31/12/21

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

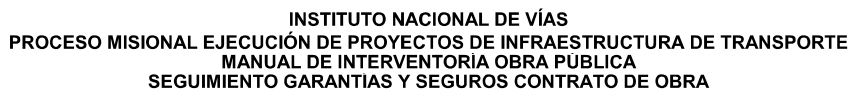
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 PRÓRROGA No.: N/A MODIFICACIÓN No.: N/A SUSPENSIÓN No.: N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,00%	\$ 9.016.437.537,00
Otros	N/A	N/A

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
20	5	2021	31	12	2025
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 OTRAS PÓLIZAS No. N/A
Certificado de modificación o anexo No. 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS SA
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 31/12/21



CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 2

FECHA	12	5	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

--

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

ados por

Nombre: JAVIER ENRIQUE FUENTES CAPACHO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202 - 112214 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 973 de 2021

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3.

Se marca con una (X)

APLICATIVO	ACTUALIZADO	
	SI	NO APLICA
SECOP:	x	
SICO:	x	
SEPRO:	x	
CIFRA:	x	
GESPROY:		x

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

SECOP II

25.1 REPORTE SECOP .pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas FICHA TECNICA TR... DOCUMENTOS SO... ANEXO 1 contrato ... Contrato No. 973 d... 25.1 REPORTE SEC... x ? Iniciar sesi...



3/5/22, 14:16

Detalle del contrato

[Información general](#) | [Condiciones](#) | [Bienes y Servicios](#) | [Documentos del proveedor](#) | [Documentos del contrato](#) | [Información presupuestal](#) | [Ejecución del Contrato](#)

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP: CO1.PCONTR.2410086

Número del Contrato: 973-2021

Versión del contrato: 3

Objeto del contrato: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRA - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

Tipo: Obra

Fecha de inicio del contrato: 25/06/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de terminación del contrato: 24/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Tiempo adicionales en días: 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s): ☒ SI ☐ No

Estado de contrato: En ejecución

Liquidación: ☒ SI ☐ No

Fecha de inicio de liquidación: 11/11/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de liquidación: 11/05/2032 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Obligaciones ambientales: ☐ SI ☒ No

Obligaciones pos consumo: ☐ SI ☒ No

Reversión: ☐ SI ☒ No

Identificación Entidad contratante





Inicio

Herramientas

FICHA TECNICA TR...

DOCUMENTOS SO...

ANEXO 1 contrato ...

Contrato No. 973 d...

25.1 REPORTE SEC... x



Iniciar sesión



1 / 5



100%



Identificación Entidad contratante



Información del Proveedor contratista



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA		

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: Liliana Navarro

Fecha de aprobación: 20/05/2021 12:00:01 PM (UTC-06:00 Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: Catalina Téllez Posada

Fecha de aprobación: 20/05/2021 8:12:08 PM (UTC-06:00 Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCONTR_2410088_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCONTR_2410088_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso: Licitación pública (Obra pública)

Número del proceso: LP-DT-063-2020 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Título del proceso: REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VI"



SICO

REPORTE SICO.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas REPORTE SICO.pdf x ? Iniciar sesión

1 / 2 75%



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Oficina Asesora Jurídica

FICHA TECNICA

Número de Contrato: 973 Fecha:

Contratista: CONSORCIO GROSUD

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE y CHIQUEQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030* MÓDULO 3.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:
Res Adj:
Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PANTALLAZO APROBACION SECOP 2
2	RESOLUCION APERTURA	RESOLUCION APERTURA No. 3494 del 31 de diciembre de 2020 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LP - DT - 063-2020
3	PLIEGO DE CONDICIONES	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
4	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANEXO TECNICO
5	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	CDP 84821
6	RESOLUCION DE ADJUDICACION	RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 886 DEL 06/04/2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA EN AUDIENCIA PUBLICA LA LP - 063-2020
7	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CARTA PRESENTACION CONSORCIO
8	PROPUESTA	OFERTA ECONOMICA

19°C 4:21 p. m. 13/05/2022

CIFRA:

CIFRA MAYO 9 DE 2022.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas DOCUMENTOS SO... ANEXO 1 contrato ... SEPRO CONTRATO ... CIFRA MAYO 9 DE ... x

Inicio 9/5/22, 20:27 CIFRA

Inicio Contratos Reportes/Busquedas Datos personales

Estado: Inicio

Contratos Contratos registrados Reporte Semanal

Reporte Semanal - Información general del contrato

Contrato No.	973	Año	2021
Proyecto	Z-2 BICENTENARIO	Programa	LEGALIDAD
Dirección Territorial	Dirección Territorial Boyacá	Unidad Ejecutora	SUBDIRECCIÓN DE CARRETERAS
Supervisor del Contrato de Interventoría	GUSTAVO GAMALIEL - FERNANDEZ NIÑO	Gestor Técnico de Proyecto	Claudia Milena
Objeto Contrato Obra: Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor tr... - Otanche - Chiququirá - Páez en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el program legalidad y la reactivación visión 2030". Módulo 2:			

Num Reporte	Num Semanal	Desde	Hasta	Fecha límite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato
50	50	2022-06-03	2022-06-09	2022-06-09				PROCESO	
49	49	2022-05-27	2022-06-02	2022-06-02				PROCESO	
48	48	2022-05-20	2022-05-26	2022-05-26				PROCESO	
47	47	2022-05-13	2022-05-19	2022-05-19				PROCESO	
46	46	2022-05-06	2022-05-12	2022-05-12				PROCESO	
45	45	2022-04-29	2022-05-05	2022-05-05	2022-05-05 10:34		2022-05-06 06:29	TERMINADO	

SEPRO

SEPRO CONTRATO 973 2021 MAYO 5.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas DOCUMENTOS SO... ANEXO 1 contrato ... SEPRO CONTRATO ... x

Inicio 9/5/22, 20:27 SEPRO

Inicio Contratos Reportes/Busquedas Datos personales

Estado: Inicio

Contratos Contratos registrados Reporte Semanal

Reporte Semanal - Información general del contrato

Contrato No.	973	Año	2021
Proyecto	Z-2 BICENTENARIO	Programa	LEGALIDAD
Dirección Territorial	Dirección Territorial Boyacá	Unidad Ejecutora	SUBDIRECCIÓN DE CARRETERAS
Supervisor del Contrato de Interventoría	GUSTAVO GAMALIEL - FERNANDEZ NIÑO	Gestor Técnico de Proyecto	Claudia Milena
Objeto Contrato Obra: Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor tr... - Otanche - Chiququirá - Páez en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el program legalidad y la reactivación visión 2030". Módulo 2:			

Num Reporte	Num Semanal	Desde	Hasta	Fecha límite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato
50	50	2022-06-03	2022-06-09	2022-06-09				PROCESO	
49	49	2022-05-27	2022-06-02	2022-06-02				PROCESO	
48	48	2022-05-20	2022-05-26	2022-05-26				PROCESO	
47	47	2022-05-13	2022-05-19	2022-05-19				PROCESO	
46	46	2022-05-06	2022-05-12	2022-05-12				PROCESO	
45	45	2022-04-29	2022-05-05	2022-05-05	2022-05-05 10:34		2022-05-06 06:29	TERMINADO	

Daado en Bogotá, a los **13** días del mes de **MAYO** del año 2022.

Firmas;



Nombre: NYDIA YOLIMA CORREDOR HERNANDEZ
Ordenador del Pago
Subdirección: Modernización de Carreteras Nacionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: N/A
Coordinador del Proyecto
Subdirección:
Instituto Nacional de Vías – INVIAS



Nombre: CLAUDIA MILENA LOPEZ
Gestor Técnico del Proyecto
Subdirección: Modernización de Carreteras Nacionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

1. El proyecto presenta varios puntos criticos al rededor de 20 , que requieren estudios y diseños , asi como su intervencion en obra, que no estan contemplados dentro del Alcance del proyecto y que por la fuertes lluvias que se presentan en el pais durante estos meses se han priorizado la atencion de tres puntos criticos, criticos que pueden incomunicar municipios y no garantizar la transitabilidad del corredor Neiva -Florencia como son : 1. (Muro en el PR54+570 de la Ruta 6503 .
 2. el Box Culvert en el PR4+800 de la Ruta 6504); y
 - 3 . La banca que fue en el PR 42 de la ruta 6503 donde toco hacer una variante para no incomunicar los municipios de el Paujil y la Montañita en caqueta .
2. Este proyecto presenta problemas de orden publico en algunos sectores especificos entre Sanvicente del caguan y Puerto Rico asi como en el PR 54 de neiva a Balsillas.
3. Se presenta un Proceso en curso de Incumplimiento al Contratista de obra por el atraso en el avance del proyecto y por el incumplimiento del Plan de Inversiones . Se tuvo audiencia el 18/04/2022 y se esta a la espera del Pronunciamiento de la oficina Juridica de la Doctora Claudia Ferro si procede la multa o se cita a una siguiente audiencia.